



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00647866- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Magdalena Uzin por la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Investigadora Formada que desempeña en el Centro de Investigaciones de la Facultad, desde el 1 de agosto y mientras dure su designación como Coordinadora del Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la Profesora Uzin Magdalena se desempeña en esta Facultad en los cargos de Coordinadora del Programa Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral a nivel de Profesora Titular simple interina con vencimiento de su designación el 31 de Julio de 2028, Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Teoría Literaria, con vencimiento de su designación el 02 de Septiembre de 2031, e Investigadora Formada del Área Letras del Centro de Investigaciones nivel de Profesora Adjunta simple por concurso, con vencimiento de esta designación el 05 de Septiembre de 2030;

Que el Centro de Investigaciones y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14;

Que en sesión de fecha 8 de septiembre de 2025 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora MAGDALENA UZIN, Legajo N° 33621, en el cargo de Investigadora Formada del Área Letras del Centro de Investigaciones a nivel de Profesora Adjunta simple por concurso, a partir del

01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2028.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.